

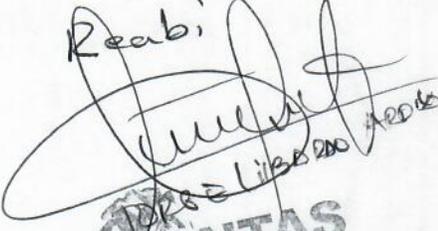
	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA A UN OFERENTE	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

37

Restrepo-Meta, 24 de enero de 2023

Señores:

MAXILLANTAS LTDA
R/L JORGE LIBARDO ARDILA MARTINEZ
 Carrera 33 No 20-71 Barrio la Florida
 Email: maxillantastda@yahoo.es
 Villavicencio-Meta.
 Tel: 6705008

Reab:

MAXILLANTAS
 NIT: 822.006.781-3

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

De conformidad con la solicitud elevada y el estudio previo presentado, La **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. ESP**, está interesada en recibir propuesta para realizar el proceso contractual, cuyo objeto consiste en:

"COMPRA DE LLANTAS NUEVAS PARA LOS VEHICULOS TIPO CAMION, RECOLECTORES DE RESIDUOS SOLIDOS Y MOTOCARRO PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO-META AGUAVIVA S.A. E.S.P., INCLUYE MONTAJE"

Para el desarrollo del objeto a ofertar la empresa estableció las siguientes obligaciones, plazo y presupuesto oficial:

1. **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del presente contrato es de un mes y quince días desde la suscripción del acta de inicio.

2. **FORMA DE PAGO:**

La empresa de servicios Públicos de Restrepo **AGUAVIVA S.A.E S.P.**, se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

- Un primer pago correspondiente a diez (10) llantas para camión, y cinco llantas para motocarguero una vez sea entregado a satisfacción lo requerido en el objeto del contrato, previo cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, el pago se hará días siguientes a la presentación de la correspondiente factura y/ o cuenta de cobro.
- Un segundo y último pago correspondiente a las doce (12) llantas faltantes para camión, para completar la entrega total de los ítems contratados.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA A UN OFERENTE	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

previo cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, certificación de cumplimiento a entera satisfacción emanada por el supervisor del contrato, documento de entrada de almacén y soporte de pago de obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y los aportes parafiscales (art. 50 de la Ley 789 de 2002 y art. 23 de la Ley 1150 de 2007); además, para el ultimo pago deberá adjuntar acta de liquidación y/o terminación del contrato, más los requisitos previamente establecidos.

El valor del contrato incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago al cual hace referencia, la empresa de servicios Públicos de Restrepo- Meta, **AGUAVIVA S.A. E.S.P.**, practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.

En el evento que los objetos contratados estén gravados con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA.

PRESUPUESTO OFICIAL:

La Empresa de Servicios Públicos AGUAVIVA S.A. E.S.P. tiene un valor estimado para este contrato de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 59.943.333.33)**

El pago a que se obliga la Empresa se cancelará según certificado de disponibilidad presupuestal No 2023000014, del veinticuatro (24) de enero de 2023, por valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 59.943.333.33)** expedido por la jefe de la oficina administrativa y financiera.

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS.

2.3.1 El contratista no podrá remplazar ningún elemento por otro distinto, que no esté relacionado dentro de los competentes de la compra que se establece en el presente estudio previo, rigiéndose a las siguientes especificaciones técnicas.

El contratista entregara a la empresa de Servicios Públicos de Restrepo **AGUAVIVA S.A.E.S.P.**, lo siguiente:

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Llanta 295/80 R22.5 para pavimento (Delantera) – Línea premium	Unidad	6
Llanta 295/80 R22.5 para pavimento (Trasera) – Línea premium	Unidad	16
Llanta 4,5-12 para motocarguero	Unidad	5

ADEMAS:

- Suministrar los elementos de acuerdo con los requerimientos efectuados por la gerencia, en las cantidades, unidades y características técnicas solicitadas, los cuales deben ser NUEVOS, de óptima y de primera calidad.
- El contratista deberá coordinar la entrega de los elementos con el supervisor del contrato de acuerdo con el plazo de ejecución establecido y otros aspectos que este considere, realizando la entrega de manera personal y/o en caso contrario quien realice la entrega deberá portar autorización.
- Garantizar el cumplimiento de las características técnicas.
- Garantizar que el transporte de las llantas hasta el sitio de entrega, esto se hará por cuenta y riesgo del CONTRATISTA.
- Debe entregar la garantía comercial, que será un complemento de la garantía legal para asegurar que, en caso de un defecto del producto, el almacén donde lo compró o la marca que lo fabricó puedan ofrecerle una solución al respecto. La garantía comercial se sujetará a los lineamientos sobre el otorgamiento y exigibilidad, de conformidad con lo previsto por el Código de Comercio en concordancia con la Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", y con especificidad en los eventos previstos por el artículo 11 de la ley 1480 de 2011.
- Asumir los costos en que deba incurrir para el cumplimiento del objeto del contrato, como transporte de los elementos, personal, seguros, etc. Los cuales correrán por su cuenta y riesgo propio.
- Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

CON LA OFERTA EL PROPONENTE SE OBLIGA PARA CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS AGUAVIVA S.A E.S. P A:

1. El contratista deberá cumplir con la descripción de los elementos, cantidades, valor unitario, valor total, y demás condiciones establecidas, comprometiéndose a entregar productos de primera calidad, de acuerdo con

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA A UN OFERENTE	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

40

- los precios unitarios de cada uno de los ítems que conformaron su oferta económica.
2. Garantizar el transporte de los elementos adquiridos hasta el sitio de entrega siendo este las instalaciones de la empresa AGUAVIVA S.A. E.S.P., en la calle 1 carrera 5ª, Barrio Minuto de Dios del municipio de Restrepo (Meta).
 3. Responder por la garantía del consumidor, es decir "Obligación temporal, solidaria a cargo del productor y el proveedor, de responder por el buen estado del producto y la conformidad del mismo con las condiciones de idoneidad, calidad y seguridad legalmente exigibles o las ofrecidas. La garantía legal no tendrá contraprestación adicional al precio del producto.
 4. El contratista se obliga a cumplir con los requerimientos dados por el supervisor designado.
 5. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Empresa de Servicios Públicos Agua Viva E.S.P. para la ejecución del contrato.
 6. Cumplir con las obligaciones relacionados con los aportes parafiscales, de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes.
 7. El riesgo de pérdida y la propiedad de la mercancía será del contratista hasta que se efectúe la entrega real y material a la empresa de servicios públicos AGUAVIVA S.A. ESP., en el lugar especificado y acordado.
 8. El Contratista será responsable de la entrega oportuna.
 9. Las demás obligaciones que se desprendan para el normal desarrollo del contrato.
 10. Suministrar en horas laborales para dar la entrada respectiva en almacén, salvo alguna contingencia que se presente.
 11. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de toda novedad o situación que implique modificaciones, suspensiones, prorrogas y demás aspectos que alteren la normal ejecución del contrato.
 12. Mantener comunicación directamente con el supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto de este.
 13. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este.
 14. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
 15. Radicar la factura o cuenta de cobro dentro del plazo convenido.
 16. Entregar e instalar llantas de las referencias estipuladas de acuerdo con las características de los vehículos pertenecientes a AGUAVIVA S.A E.S.P

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA A UN OFERENTE	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

41

17. Expedir las garantías contractuales, para amparar los riesgos.

ACLARACIONES

- En caso de contingencias relacionados con el transporte o entrega, se hará una evaluación de los daños ocasionados, estos serán cubiertos económicamente, en forma total, por el contratista.

GARANTÍAS QUE DEBE PRESENTAR EL CONTRATISTA

El contratista deberá de constituir a favor de LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO-META, AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2, garantía única a favor de entidades estatales que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una garantía bancaria, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, los riesgos amparados consistirán en.

a. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: Por el 10% del valor del contrato, por el término del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, iniciará el amparo a partir de la firma del acta de inicio.

b. CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Por el 10% del valor del contrato, por el término del plazo de ejecución de este y cuatro (4) meses más, contados a partir de la firma del acta de inicio, la cual se suscribirá a la fecha de expedición de la garantía única de cumplimiento.

EL CONTRATISTA garantiza la calidad de los bienes suministrados en la ejecución del contrato y, en consecuencia, cualquier daño o defecto en dichos bienes será pagado, repuesto o sustituido por EL CONTRATISTA, sin costo alguno para LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO – AGUAVIVA S.A. E.S.P.

En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución del contrato o celebrarse contratos adicionales, se procederá así: a) Si es prórroga del plazo, se prorrogará la vigencia de la póliza única en los correspondientes riesgos amparados, teniendo el proveedor el plazo fijado por AGUAVIVA S.A. E.S.P. para presentar dicha prórroga o extensión de la garantía; b) Si es aumento del valor del contrato aumentará el valor asegurado de los riesgos amparados en la garantía única otorgada, en igual proporción y tendrá el plazo fijado por AGUAVIVA S.A. E.S.P. para presentar dichas modificaciones.

EL CONTRATISTA deberá presentar las garantías en el término que para este efecto le fije AGUAVIVA S.A. E.S.P.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA A UN OFERENTE	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

42

En el evento de que por cualquier motivo AGUAVIVA S.A. E.S.P. haga efectiva la garantía constituida, el CONTRATISTA se compromete a constituir nueva garantía en la debida proporción, por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente.

EL CONTRATISTA se obliga a presentar las garantías dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato ante la oficina Jurídica para su aprobación, como lo establece el manual de contratación de la Empresa. Dicho documento deberá estar acompañado del respectivo recibo de pago de prima expedido por la Compañía Aseguradora

PERFIL DEL CONTRATISTA

El proponente podrá ser una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, ESAL, que esté inscrito en la Cámara de Comercio, aportando dos (02) certificaciones de experiencia en el ejercicio de su actividad o dos (02) contratos de persona natural o empresa pública o privada a la cual haya prestado los servicios.

Para acreditar este requisito el oferente deberá allegar el respectivo certificado de existencia y representación legal y/o documento legal idóneo y/o matrícula mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de la presentación de propuesta.

Nota: si el proponente está constituido como entidad sin ánimo de lucro, debe aportar con su propuesta la certificación de la Secretaria de Participación Social del Departamento que lo habilita, demostrando con ella que se encuentra inscrito y activo con una ESAL.

El CONTRATISTA bajo gravedad de juramento declara que no se haya incurrido en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y/o las normas que la modifiquen o adiciones, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 142 de 1994.

Los documentos soporte aportados para acreditar la experiencia específica del proponente, deben contener como mínimo la siguiente información y debe venir firmada por la entidad contratante:

- Nombre de la entidad contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de iniciación y terminación del contrato (DD/MM/AAAA)
- Firma del funcionario competente
- Dirección, teléfono y correo electrónico de la entidad contratante

EXPERIENCIA HABILITANTE

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA A UN OFERENTE	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

43

El oferente deberá aportar dos (02) certificaciones y/o contratos, con entidades estatales o privadas, donde se certifique que han ejecutado contratos similares al objeto contractual del presente estudio previo.

En caso de que el oferente cumpla con los requisitos hábiles en cuanto a los documentos exigidos (cámara de comercio, antecedentes, Rut, certificaciones y/o contratos y demás establecidos en el estudio previo, se procederá a realizar el certificado de idoneidad por medio del cual se selecciona al proponente para que desarrolle el objeto contractual.

Nota: si el proponente está constituido como entidad sin ánimo de lucro, debe aportar con su propuesta la certificación de la secretaria de Participación Social del Departamento que lo habilita, demostrando con ella que se encuentra inscrito y activo con una ESAL.

El CONTRATISTA bajo gravedad de juramento declara que no se haya incurrido en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y/o las normas que la modifiquen o adiciones, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 142 de 1994.

El proponente con la presentación de su oferta deberá adjuntar los siguientes documentos:

- 1) Copia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica
- 2) Copia del registro único tributario: Los oferentes deberán presentar el certificado de Registro Único Tributario RUT.
- 3) Para acreditar este requisito el oferente deberá allegar el respectivo certificado de existencia y representación legal y/o documento legal idóneo y/o matrícula mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha no superior a treinta (30) días anterior a la fecha de la presentación de propuesta.
- 4) Certificado de antecedentes disciplinarios, en el evento de presentarse una persona jurídica los antecedentes a presentar deberán ser tanto de la empresa como del representante legal.
- 5) Certificado de los antecedentes fiscales, en el evento de presentarse una persona jurídica los antecedentes a presentar deberán ser tanto de la empresa como del representante legal.
- 6) Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas de la policía Nacional
- 7) Fotocopia de libreta militar (hombres menores de 50 años)

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA A UN OFERENTE	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

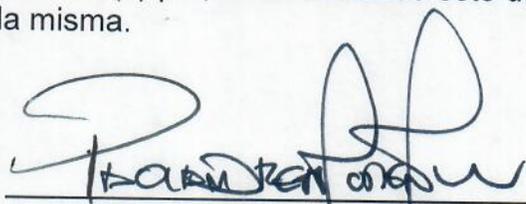
44

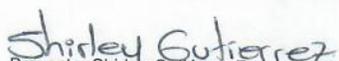
- 8) Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales, así: **a)** si es Persona Jurídica deberá adjuntar certificación en la cual se acredite que la empresa se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Esta certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal cuando corresponda o por el representante legal de la empresa a falta del mencionado Revisor Fiscal; **b)** Si el oferente es una persona natural, deberá adjuntar el recibo de pago como independiente correspondiente al mes en que presenta la propuesta, o en su defecto la afiliación al sistema de seguridad social. Para este último evento, es importante precisar que el oferente beneficiado deberá aportar para el trámite de pago del contrato el valor por seguridad correspondiente; **c)** En caso de que el oferente cuente con empleados en el establecimiento de comercio, adicionalmente deberá adjuntar certificación con la cual acredite estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y aportes parafiscales con los mencionados empleados.
- 9) El oferente deberá aportar dos (02) certificaciones y/o contratos, con entidades estatales o privadas, donde se certifique que han ejecutado contratos similares al objeto contractual del presente estudio previo, la cual debe incluir lo señalado en la experiencia habilitante.
- 10) Declaración de la persona jurídica o natural, en la cual esta certifique que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con una entidad Pública.

LUGAR DE PRESENTACION

La propuesta deberá ser dirigida a la gerencia de la entidad y radicada en la empresa de servicios públicos de Restrepo **AGUAVIVA S.A E.S.P.** ubicada en la Calle 1 carrera 5 A Barrio minuto de Dios, municipio de Restrepo-Meta, desde la fecha de recibo y publicación de esta invitación, hasta el día veinticinco (25) de enero de 2023, a las cinco (5) pm, entendiéndose este día, como último plazo para la presentación de la misma.

Cordialmente;


PAOLA ANDREA MORENO JARA
GERENTE AGUAVIVA S.A. E.S.P.


 Proyecto: Shirley Gutiérrez F
 Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

De: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co
Enviado el: martes, 24 de enero de 2023 16:09
Para: 'maxillantasltda@yahoo.es'
Asunto: Invitacion a presentar propuesta y estudio previo
Datos adjuntos: ESTUDIO PREVIO - LLANTAS VEHICULOS RECOLECTORES.pdf; INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA LLANTAS.pdf

Buenas tardes, por medio del presente adjuntamos invitación a presentar oferta económica y estudio previo Para su respectiva elaboración de la propuesta económica y los documentos a adjuntar con la presentación de la misma.

En la invitación encontrarán los requisitos habilitantes solicitados por la entidad para la adjudicación del respectivo contrato.



MARINA GUTIERREZ
 Auxiliar Administrativa